

BASES CONCURSO

PREMIO INNOVADORAS EN SALUD



I. PRESENTACIÓN

En Santiago, a 1 de junio de 2024, La Cámara de la Innovación Farmacéutica (en adelante CIF Chile), junto a Mujeres Empresarias Spa, con la finalidad de visibilizar el liderazgo femenino en el ámbito de la ciencia y la salud, además de distinguir a las mujeres que destaquen por su aporte a la sostenibilidad y al desarrollo social del país, crean en conjunto y ambos como organizadores el premio a las Mujeres Innovadoras en Salud.

II. ANTECEDENTES GENERALES

Mujeres Empresarias es una organización cuyo objetivo es promover y apoyar el emprendimiento de mujeres empresarias, como también apoyar a ejecutivas en proyectos de formación y de entrenamiento para mujeres en la alta dirección.

Por otro lado, la Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile (CIF CHILE) tiene como misión inspirar y liderar la articulación de la investigación e innovación farmacéutica en Chile para que ésta sea un motor de desarrollo para el país, capaz de fomentar un ecosistema de innovación robusto que genere una economía del conocimiento en ciencias biomédicas, donde todas las personas en Chile puedan obtener los mejores tratamientos cuando los necesiten y la salud pública pueda planificar correctamente su gasto fiscal.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán postularse al concurso candidatas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser mujer, mayor de edad, con estudios superiores cursados debidamente acreditados (título profesional) y residente en Chile.
2. Tener un historial de logros y contribuciones significativas en la categoría correspondiente, siendo fundamental para estos efectos que la postulante posea documentación que la respalde.
3. La organización de este premio se reserva el derecho de no considerar las candidaturas que vayan en contra de los parámetros básicos del ecosistema social, aquellas que contemplen antecedentes ilegales o de dudosa reputación, así como aquellas que puedan implicar riesgos legales o se opongan a la buena fe y las buenas costumbres.

IV. SOBRE LAS CATEGORÍAS

CATEGORÍA INVESTIGACIÓN

Premia a mujeres que hayan tenido una contribución destacada en las áreas de investigación clínica, médica y/o académica a lo largo de su carrera profesional.

Criterios de Evaluación:

- Se evaluará a las candidatas en base a su experiencia y trayectoria en materia de investigación, y su impacto positivo para la comunidad académico/científico y/o para la sociedad.

CATEGORÍA COMPROMISO PÚBLICO

Reconoce a mujeres vinculadas a la ciencia y la salud que hayan sobresalido por su aporte en el diseño, implementación o promoción de políticas o proyectos públicos de impacto local, regional o nacional, con un impacto significativo en el bienestar de la sociedad.

Criterios de Evaluación:

- Se evaluará a las candidatas en base a él o los proyectos o políticas por las cuales se haya propuesto su candidatura, considerando el impacto social de dichos proyectos o políticas.

CATEGORÍA REGULATORIO E INTEGRIDAD

Se distinguirá a mujeres profesionales del ámbito regulatorio, tanto *in-house* como externas, incluyendo abogadas y químicas farmacéuticas, entre otras, que hayan aportado al desarrollo de un ecosistema de innovación en salud, abordando la adopción altos estándares de cumplimiento e integridad.

Criterios de Evaluación:

- Trayectoria, proyectos o aportes al desarrollo de la ciencia y la salud en el país y en beneficio de la sociedad.
- Impacto positivo en la implementación de buenas prácticas que contribuyan a la integridad del ecosistema de ciencia y salud.

CATEGORÍA EJECUTIVAS

Se premiará a mujeres en posiciones de liderazgo corporativo del ámbito de la innovación farmacéutica que hayan contribuido de manera destacada en la implementación o promoción de iniciativas en beneficio del ecosistema de salud.

Criterios de Evaluación:

- Historial de logros en su trayectoria profesional.
- Iniciativas impulsadas y su impacto.

V. INTEGRACIÓN DEL JURADO

Los integrantes del jurado podrán ser hombres y mujeres, del sector privado, sector público, la academia y sociedad civil. El jurado será conformado por Mujeres Empresarias y CIF Chile.

VI. SOBRE EL PREMIO

El premio a las ganadoras de cada categoría consistirá en un galardón, un diploma acreditativo, difusión en las plataformas de Mujeres Empresarias, CIF y en medios asociados.

VII. ETAPAS DEL CONCURSO:

El Premio constará de varias etapas para su desarrollo:

I. CAMPAÑA DE NOMINACIÓN:

- a) **Difusión:** Durante la primera etapa, se hará un llamado a concurso público mediante una publicación en un diario de circulación nacional. Además, se realizará difusión vía correo electrónico y campañas en las redes sociales de ambas organizaciones.
- b) **Nominación:** Las nominaciones se realizarán a través de un formulario en el periodo establecido para ello. El formulario se encontrará disponible para ser descargado en los sitios oficiales de los organizadores: www.me.cl y www.cifchile.cl/, así como también en las redes sociales de ambos.

Cualquier persona natural podrá nominar a una o más candidatas, para cada una de las categorías.

- c) **Preselección:** Finalizado el periodo de nominación, un comité *ad-hoc* compuesto por representantes de Mujeres Empresarias y la CIF elaborará una nómina de 12 candidatas preseleccionadas.

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN

Las preseleccionadas serán contactadas al correo electrónico señalado en el formulario de ingreso de nominación y les será requerido que completen una ficha de antecedentes de trayectoria profesional y den su consentimiento al tenor de las presentes bases y su autorización expresa a la CIF y Mujeres Empresarias para que estas puedan utilizar su nombre, imagen y/o fotografía en cualquier medio de comunicación para difundir el premio.

Con esta información el jurado definirá quienes serán las ganadoras de cada una de las categorías.

IX. SESIÓN DEL JURADO:

El jurado se reunirá en una sesión para evaluar a las mujeres preseleccionadas y los antecedentes proporcionados de conformidad a la sección anterior, a fin de definir a las ganadoras de cada una de las categorías en la fecha que defina ME. Dicha sesión será presencial.

X. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Las candidatas que resulten ganadoras podrán optar al premio en la medida que aceptan las presentes bases y den su autorización expresa a la CIF y Mujeres Empresarias para que estas puedan utilizar su nombre, imagen y/o fotografía en cualquier medio de comunicación para difundir el premio, desde el momento en que dan su consentimiento a las presentes bases.